PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 468/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019– ID Nº 364.152 PARA LA PROVISION DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 09 de agosto de 2019

Visto: *El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaría de la Función Pública,*

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lla Ley Nº 6.258/2019 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario.

La Resolución SFP N° 98/2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) año 2019 de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica", y ;

Considerando: *Que, el primer proceso de licitación para la Adquisición de equipos y centro de cómputos móvil" – ID Nº 364.152 ha sido CANCELADO, mediante la Resolución Nº 269/2019, de conformidad al Articulo Nº 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", en vista a la necesidad existente la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, elaboró un nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado conforme a las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Articulo 16 "Tipos de procedimientos", inc. a), establece el tipo de procedimiento de licitación Pública, considerando la estimación de costos de cada contrato a ser suscripto como fruto de la adjudicación del proceso.

Que, el Articulo 19 "Convocatorias o llamados a Licitación Pública" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que "las

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 468/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019– ID Nº 364.152 PARA LA PROVISION DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

convocantes o llamados a licitación pública, se publicaran en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días…".

Que, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación, resulta necesaria la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el cual establece que: "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…"

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***Por tanto**, en ejercicio de sus atribuciones legales.*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e:

Artículo 1º *Autorizar la realización del segundo llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 – ID Nº 364.152 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "Provisión de equipos, montaje e instalación para el Data Center de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 468/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019– ID Nº 364.152 PARA LA PROVISION DE EQUIPOS, MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL DATA CENTER DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP a iniciar los trámites para el segundo llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el llamado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la "Provisión de Equipos montaje e instalación para el Data Center de la Secretaría de la Función Pública".*

Artículo 3º *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 4º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública